

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 03 SEP 2020

227

Proceso No. 11001400305020170075400

Téngase en cuenta la anterior rendición de cuentas presentada por el liquidador para los fines legales pertinentes, obre en autos y se pone en conocimiento a los acreedores.

Ahora bien como quiera que en el presente caso, ya se llevó la adjudicación de los bienes de la deudora, en su oportunidad ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por adjudicación en el Estado No. 22 de hoy 04 SEP. 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.